NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS

HERALDO DE ALCOY



Diario de avisos, noticias é intereses generales

Informaciones postales, telegráficas y telefónicas

NÚM. 4.210 | Martes 12 de Diciembre de 1911 | AÑO XVI

ASUNTO LOCAL

Dos documentos

Cumpliendo nuestro ofrecimiento, reproducimos la comunicación que dirigió la «Fábrica de Paños» al Ayuntamiento, dando cuenta de un acuerdo de la Directiva adoptado en la última Junta general convocada á instancia de los Sres. Hijos de Miguel Payá y otros, para expresar su disgusto por el impuesto transitorio sobre la carne, y también insertamos la contestación que á propuesta del Alcalde señor Pascual se acordó dar á dicha comunicación.

Conociendo ambos documentos, la opinión podrá formar exacto juicio del asunto, sin que por nuestra parte pongamos ningún comentario.

La "Fábrica de Paños" al Ayuntamiento

«La Corporación «Fábrica de Paños», con cuya presidencia me honro, reunida en la noche de ayer en Junta general, adoptó el acuerdo que á la letra dice así:

«De orden del Sr. Presidente se dió lectura á la petición que á la Junta Directiva habían presentado los Sres. Hijos de Miguel Payá y otros señores socios, solicitando la convocación de la Junta general que se estaba celebrando para ocuparse del modo y forma en que debiera significarse al Excmo. Ayuntamiento el disgusto con que había visto la Corporación el aumento del impuesto sobre sacrificio de reses en el matadero por el sobreprecio que ello ha de reflejar en el de la carne, ya por sí encarecida, merced á varias circunstancias, aumento que ha de hacerla positivamente inaccesible al consumo del obrero y se leyó también el acuerdo de la Junta Directiva de 30 de Noviembre último, accediendo á aquella solicitud y mandando convocar á la Junta general.

Don Miguel Payá, primer firmante de la petición dicha, previa la venia del señor Presidente, dijo: que no le era desconocido el que resuelto el aumento del impuesto de matadero por el Excmo. Ayuntamiento y Junta de Asociados, no podían estas entidades volver sobre su acuerdo respecto al cual no se habían interpuesto los recursos legales que se creyeran procedentes, pero que, agobiada la industria por una porción de impuestos y los artículos de primera necesidad por otros que á duras penas pueden satisfacerse, estimaba que la Junta general podía acordar que se dijese al Excmo. Ayuntamiento, con todos los respetos debidos, que la Corporación de fabricantes de paños, que es el nervio de las fuerzas vitales de la ciudad, y por consiguiente la más interesada en que no decaigan sus elementos productores en bien de todos, vería con gusto el que, en lo sucesivo, se prescindiese del aumento de los impuestos existentes y del establecimiento de otros nuevos que puedan redundar en menoscabo de la fabricación ó puedan hacer más penosa la vida del obrero.

Conformes todos los señores presentes con lo manifestado por el Sr. Payá, se acordó que se diera al Excmo. Ayuntamiento conocimiento del mismo por medio de oficio en el que se inserte íntegro el acuerdo mencionado.»

El Ayuntamiento á la "Fábrica de Paños"

«El Ayuntamiento, no solo no puede volver sobre sus acuerdos, como en el mismo oficio se indica, sino que además no puede dejar incumplidos los que dentro ley se adoptaron. Que con lo expuesto bastaría para dar por contestada la respetuosa súplica formulada por la Junta general de Fabricantes de paños, sino fuera porque, inspirados todos los Sres. Concejales en las leyes y en el bien de sus administrados, están en el deber de hacer algunas consideraciones pertinentes, para desvanecer falsos conceptos que con motivo del cobro del arbitrio sobre degüello de reses han circulado.

Que en las varias sesiones que se han celebrado para tratar de la construcción del nuevo Matadero, siendo la primera de fecha de 19 de Julio de 1909, no se ha suscitado cuestión alguna en cuanto al fondo del asunto, acordándose, por unanimidad, elevar el arbitrio en ocho céntimos por kilo, á fin de destinar el aumento de recaudación que esto debía producir, á la construcción de un local destinado al sacrificio de reses, que al par que las condiciones higiénicas, propias de toda población, reuniera las de comodidad á que es acreedora esta culta é importante ciudad.

Que durante el largo lapso de tiempo transcurrido desde la iniciación de la idea, hasta que se ha puesto en vigor, ni una sola voz se ha levantado en contra de este acuerdo administrativo y que hasta los que hoy, por razones que se ignoran, tratan de oponerse á que esta mejora se lleve á efecto, no se atreven á ir abiertamente contra el acuerdo, limitándose á pedir aplazamientos y dilaciones que á nada práctico conducen, tanto más en las presentes circunstancias en que una epidemia colérica nos amenaza.

Que para encauzar la opinión debidamente, debía hacerse constar, que, según establece la ley municipal al anunciar los recursos ordinarios de que puede disponer el Ayuntamiento para cubrir sus obligaciones, se encuentra el arbitrio de degüello de reses en el Matadero, fijando como máximo de imposición el 25 por ciento del valor de la res para los derechos de Matadero acumulados con los de consumos, de modo que bajo este concepto, el Ayuntamiento podría imponer, no como transitorio, sino como fijo por derechos de Matadero, hasta 27 céntimos que, con los derechos de consumos, elevaría el tipo á 50 céntimos por kilo de carne, en vez de los que hoy impone, que no alcanza á la de 31 céntimos. Que entre los datos que se tienen á la vista y en contra de lo que erróneamente de público se ha dicho, el Municipio de Castellón, del reino de Valencia, cobra hasta 3 céntimos más por kilo que este Ayuntamiento; que en Valencia pagan las carnes por todos conceptos, más que en Alcoy; que Santa Cruz de Tenerife, población similar á esta, tiene un exceso de 9 céntimos por kilo; Cartagena 2 céntimos; Gerona 4 céntimos; Ciudad Real 2 céntimos; Jaén 1 céntimo; Tortosa 5 céntimos; Jerez de la Frontera 5 céntimos; Pamplona 9 céntimos; La Unión 5 céntimos; Zaragoza 4 céntimos; Almería 15 céntimos; Cádiz 7 céntimos; La Coruña 4 céntimos; Motril 8 céntimos; Ronda 6 céntimos; Sanlúcar de Barrameda 10 céntimos; San Fernando 10 céntimos; y Orihuela, provincia de Alicante, y Málaga, llegan á la diferencia fabulosa de 12 céntimos por kilo. Ahora, como consideración general, debe hacerse presente, que todas las poblaciones indicadas tienen establecido el arbitrio como fijo y no como transitorio, como se ha propuesto aquí.

Que el Ayuntamiento, como genuino representante del pueblo y deseoso de velar siempre por la clase obrera, no ha recargado las carnes con el máximo que le permiten las leyes, estando aún por debajo de la mayor parte de las demás poblaciones similares, no obstante tratarse de llevar á la práctica una de las mejoras más necesarias á la población, cual es la construcción del nuevo Matadero, emplazado actualmente en el centro de la misma, junto al Laboratorio municipal, Casa de Socorro y una Escuela pública y cuya realización ha sido siempre el bello ideal de todos los Ayuntamientos.

Que inspirada esta Corporación en los mismos sentimientos que campean en el atento oficio citado, ha comenzado ya por suprimir el canon anual sobre las puertas, rótulos y escaparates, así como el impuesto sobre los coches de plaza, el de aceras, y el de bicicletas, disminuyéndose al 50 por ciento el de los perros; todo ello con el plan de unificar los impuestos y procurar hacerlos lo menos gravosos posible, ya que el Ayuntamiento no puede tener vida sin el cobro de los derechos que le corresponden.

Que el Ayuntamiento no puede menos de ver con gusto todas aquellas indicaciones que se le hagan en bien de los administrados, pero que es el primeramente llamado para velar por los intereses del procomún y por lo tanto á intentar por todos los medios y hasta donde alcancen sus fuerzas, el que ninguna industria de la ciudad sufra menoscabo, pero siempre ha de estar dispuesto á coartar todos aquellos actos que en perjuicio de muchos y beneficio de pocos se realicen; y salta á la vista que el aumento de las carnes cae dentro de este concepto desde el momento que implantado el cobro del nuevo arbitrio, han podido sostenerse las mesas reguladoras sin aumento en el precio de la carne, base principalísima en que se fundan todos los impugnadores del arbitrio, que califican las indicadas mesas de *alcistas*, siendo así que las mesas reguladoras, como su mismo nombre indica, no son *alcistas ni bajistas*, no tienen otro objeto que el de poner en relación los precios de venta con los de compra en los mercados productores, teniendo en cuenta una ganancia prudencial para los intermediarios.»

En el Ayuntamiento

LA SESIÓN DE ANOCHE

Anoche á las seis y media se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del alcalde D. Vicente Pascual Pastor, asistiendo dieciséis concejales demócratas, tres conservadores y el socialista.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, quedando enterado el Municipio de haber sido impuestas dos multas por infracción de las Ordenanzas en lo referente al régimen de los Mercados.

ORDEN DEL DIA

Se da lectura al informe de la Comisión de edificios del Común, relativo á las nuevas condiciones propuestas por D. José Cort Merita, propietario de los terrenos que forman parte del solar en que ha de emplazarse el nuevo Matadero, para el otorgamiento de la oportuna escritura de venta, siendo aprobadas, después de una ligera discusión.

Seguidamente se pasa á examinar los presupuestos del Ensanche, haciendo algunas observaciones el Sr. Moltó, á las que contesta cumplidamente el Alcalde, disponiéndose queden expuestos al público durante el plazo legal.

Se da cuenta de un anteproyecto de presupuesto de instalación de un lavadero mecánico formulado por el Ingeniero Municipal, proponiendo el Alcalde pase á informe de la Comisión correspondiente.

Finalmente dáse cuenta de una instancia suscrita por D. José Pérez Peidro, aspirando á la plaza vacante de escribiente meritorio de la Secretaría del Ayuntamiento, alegando méritos suficientes, acordándose acceder á lo solicitado.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Véase en la tercera página el anuncio «La Maquinista terrestre y marítima», de Barcelona.

LA DEFENSA DE LA NOCHE

Ante el Tribunal encargado de velar por el fiel cumplimiento de las leyes que rigen en la vida y la marcha de los astros y de los planetas, se presenta la Noche, acusada de ser cómplice y encubridora de vicios, delitos y crímenes.

La acusación es furibunda y resulta de ella que el negro manto que la Noche extiende sobre la tierra desde que se extingue el último resplandor del crepúsculo vespertino hasta que aparece la débil claridad de la aurora, sirve, exclusivamente, para que las malas pasiones, las malas costumbres y los malos instintos se despojen del disfraz que visten durante el día; para que el cobarde, dominado por ideas de odio y de venganza, maneje el arma homicida, para que el delincuente y el criminal tengan probabilidades de eludir la acción de la justicia humana.

Los jueces, apreciando el fundamento y la gravedad de los cargos formulados contra la Noche, se inclinan á imponer á ésta la pena de que no vuelva á ejercer su reinado en el mundo.

—Si no demuestras que eres de alguna utilidad—le dicen severamente—te suprimiremos.

Y la acusada, entonces, se expresa así:

—Cierto es que el Mal se desarrolla á mi sombra; pero innegable es también que proporciono muchas venturas. Durante las horas de mi reinado, están reunidos en el hogar los seres que rinden culto á la virtud y que encuentran en el amor á la familia el vigor moral que necesitan para proseguir la lucha por la existencia. Mientras yo reino, el sueño va cerrando los párpados de los que tienen limpia la conciencia; en sus tranquilos sueños el niño ve al Angel de su guarda; el adolescente contempla las deslumbradoras visiones del Amor y de la Gloria; el padre amoroso se extasía ante el brillante porvenir que para su hijo ambiciona; el honrado trabajador, rendido por la fatiga, descansa y adquiere las fuerzas materiales que le hacen falta para ganar al día siguiente el sustento.

Esto dijo la Noche; y el Tribunal que había de juzgarla, reconoció que los males de que la acusaban no podían tener, en la balanza de la justicia, mayor peso que los beneficios que proporcionaba á los seres honrados.

Boletín religioso

Santos de hoy.—San Nemesio y Santa Eulalia.

Santos de mañana.—Santa Lucía y Santa Otilia.

Casa de Socorro

Guardia para hoy

Médico.—D. Remigio Pascual.
Practicante.—D. Francisco Soler.

Guardia para mañana

Médico.—D. Juan Segura.
Practicante.—D. Ramón Brotons.

Farmacéutico de guardia hasta el 31 de Diciembre: D. Santiago Monllor Constans, Farmacia Central, Polavieja, núm. 22.

Diario de avisos

Junta Directiva de la Fábrica de Paños de Alcoy.

Formado por la Junta Directiva de la Corporación, el Presupuesto ordinario para el próximo año 1912, queda de manifiesto desde esta fecha en la Sala de juntas, para que los señores socios puedan examinarlo y hacer sobre el mismo las reclamaciones que tengan por conveniente en la Junta general que, para su discusión y aprobación definitivas, se celebrará antes de que finalice el corriente mes.

También queda de manifiesto la lista general de señores socios, dividida en siete grupos, formada por la Junta clasificadora con arreglo á las facultades que le concede el artículo 56 del Reglamento, al solo efecto, conforme al artículo 61 del mismo, de que cada socio pueda conocer la cuota que tiene señalada para el repetido año 1912.

Alcoy 12 de Diciembre de 1911.—El Presidente, A. Valor.

CRÓNICA LOCAL

NOTICIAS VARIAS

Desde hace unos días se encuentra enfermo en cama, el distinguido abogado y concejal demócrata electo de este Ayuntamiento, don Rafael Gosalbez Peidro, buen amigo nuestro, por cuyo restablecimiento vivamente nos interesamos.

En virtud del reciente decreto del ministerio de Instrucción Pública, sobre aumento de sueldos á los maestros de primera enseñanza, resultan favorecidos con dicha disposición, la profesora doña Luisa Llorente y el profesor D. José Ribera Montes, que dirigen escuelas de esta localidad.

A ambos significamos nuestra expresiva enhorabuena.

El señor Alcalde de la villa de Cocentaina, interesa hagamos saber á los vecinos de esta ciudad, propietarios de fincas en aquel término municipal, que para cubrir las atenciones de su presupuesto para el próximo año 1912, se acordó por la Junta municipal suprimir el impuesto de consumos, en uso de las facultades que le concede el artículo 17 de la ley de 12 de Junio último, y utilizar el repartimiento general, señalado con la letra *g* del artículo 6.º de la expresada ley.

Este repartimiento se ajustará á las disposiciones de los artículos 136 y 138 de la ley municipal, y en él serán comprendidos los propietarios forasteros, los colonos, arrendatarios ó aparceros de fincas rústicas que no residan en el distrito, y los comerciantes, industriales y demás comprendidos en las tarifas de la contribución industrial.

La Junta repartidora se reunirá en la Sala Capitular de dicha población, todos los días laborables: los lunes, miércoles y viernes, de diez á doce horas de la mañana, y los martes, jueves y sábados, de seis á ocho de la noche, recomendando á los interesados en el reparto, concurran para hacer las observaciones y reclamaciones que sean procedentes.

Los médicos franceses aconsejan que para evitar enfermedades epidémicas, se haga hervir el agua de consumo y se tome en las comidas la más activa del valle de Vichy, fuente «Saint-Louis», St. Yorre cerca Vichy, de fama universal para curar el Estómago, Riñones y Reumatismo.

En la causa sobre estafa que instruye el juzgado de Callosa de Ensarriá, se ha ordenado el traslado á dicha población de los presos preventivamente en la cárcel de Alcoy, Angel Revueita Mirailes y Antonio Martinez Aguado.

De infalibles resultados para las personas que tienen la desgracia de sudarles las manos y pies, es una fricción diaria con *Agua de Colonia de Orive*. 3 reales frasco, 2 litros 8'50 ptas. 4 litros 16 ptas., franco estaciones.

La «Gaceta» publica una importante R. O. del ministerio de Hacienda, declarando exceptuados del impuesto de utilidades, todos los sueldos anuales inferiores á 1.500 pesetas, correspondientes á empleados particulares.

Por R. O. del Ministerio de la Guerra se manifiesta al Ayuntamiento de Alicante no ser posible acceder á que pasen á depender de Fomento y que se cedan al Ayuntamiento á los efectos exclusivos de repoblación forestal, las laderas del monte de Benacantil, donde se asienta el Castillo de Santa Bárbara y que actualmente depende del ramo de Guerra, por estar prevenido en el plan de defensa vigente que dicho monte ha de ser el núcleo principal de las defensas de la plaza.

Sin embargo, autoriza que dicha repoblación por el ramo de Fomento, se lleve á cabo con sujeción á las siguientes condiciones.

1.ª La demarcación de la zona que ha de repoblarse, se efectuará de acuerdo con la Comandancia de Ingenieros de Cartagena, á fin de dejar despejada alrrededor del Castillo la Zona de servicio que se juzgue conveniente.

2.ª Cuando lo exijan los intereses de la defensa del territorio, la autoridad militar podrá disponer la tala de las plantaciones y en caso de guerra el aprovechamiento de las especies maderables.

El mejor de los laxantes son los *GRAINS DE VALS*, combaten el *estreñimiento*. Dosis, uno ó dos granos al cenar. Venta en Alcoy en las principales farmacias.

Se ha dispuesto que se proceda á la unificación de sueldos de los maestros, en la forma prevenida en el art. 3.º del Real decreto de 25 de Febrero último y la regla novena de la Real orden de 31 de Marzo siguiente.

Las Juntas provinciales reclamarán á los maestros que disfruten el sueldo de 2.500, 1 900, 1.525, 1.350, y 1.075 pesetas sus títulos administrativos que procedan para consignar en el mismo la diligencia de los nuevos sueldos que serán respectivamente, 2.500, 2.000, 1.650, 1.375 y 1.100 pesetas, debiendo reintegrarse la certificación cuando tomen posesión con el nuevo sueldo, como si tuviesen nuevo título administrativo, conforme establece la vigente ley del timbre, y remitirlos á las Juntas locales á los efectos de posesión, debiendo hacer constar en todo caso que el derecho á percibir la diferencia arranca desde 1.º de Abril del año actual.

Regalo de un lindo chalet (construcción Guimón) con sus pertenecidos, que el autor del LICOR DEL POLO hace á sus clientes. Condiciones y fotografía hállanse en tercera plana.

NEURASTENIA, ANEMIA Y DEBILIDAD GENERAL, su curación con el MIOGENOL del Dr. Caldeiro. Pídase en Farmacias.

«La Emulsión Marfil al Guayacol» es la mejor de todas las Emulsiones por su calidad, conservación y precio, siendo también la de sabor más agradable.

Todos los médicos la recomiendan eficazmente y su consumo inmenso es su mejor garantía.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Viajes prácticos

La forma más práctica, agradable y económica de viajar, son los billetes circulares y carnets de hoteles que facilita la empresa ARCO, en combinación con la empresa de este periódico.

La Agencia de Viajes Arco, se encarga:

1.º De la expendición de billetes de ferrocarril y vapores.

2.º De facilitar todas las indicaciones útiles y necesarias al viajero.

3.º De proporcionar coches á la llegada y salida de los trenes

4.º De facilitar habitaciones y comidas en los Hoteles y Casas de Viajeros.

5.º De proporcionar almuerzos en los restaurants de las Estaciones.

6.º De proporcionar coches y cicerone para visitar las poblaciones.

7.º De facilitar gratis Guías é itinerarios ilustrados de los puntos que recorra.

8.º De tramitar gratuitamente cualquier reclamación contra Empresas ú Hoteles, siempre que, á su juicio, sea razonable y justa.

9.º De organizar excursiones colectivas por España y el extranjero con todas las facilidades expresadas.

Pídanse detalles y presupuestos á la AGENCIA ARCO que además de facilitarlos gratuitamente, concederá un descuento del 1 por ciento á los que utilicen sus servicios por mediación de este periódico, para lo cual debe citarse su título al hacer la demanda de billetes.

AGENCIA DE VIAJES ARCO

Dirección provisional: Ballesta, 5, bajo —Madrid.

Informaciones telegráficas y telefónicas

SERVICIO ESPECIAL DE LA «AGENCIA MENCHETA» PARA HERALDO DE ALCOY

Conferencias de la mañana

Natalicio de una Infanta

El alumbramiento de la Reina.--Presentación de la recién nacida.

A las tres de la madrugada última ha dado á luz la Reina Victoria, una preciosa niña.

El alumbramiento fué feliz.

Seguidamente se avisó al Gobierno, alto personal palatino y representantes extranjeros y á las tres y cuarenta se verificaba el acto de presentación de la recién nacida, con el ceremonial de coostumbre.

La Reina y la nueva Infantita se encuentran en estado satisfactorio.

Periódicos oficiales

El de Guerra

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», publica hoy, entre otras, las siguientes disposiciones:

Designando para el mando del regimiento de infantería de Isabel II, al coronel don José María Barraquer.

Nombrando para el mando de la décima división, al general D. Gustavo Noguerol, que se hallaba en sitnación de cuartel en Valencia.

Nombrando jefe de la Comandancia de Carabineros de Orense, al coronel Sr. Mateo.

Concediendo las cruces de San Hermenegildo á los generales D. Gustavo Noguerol, D. José Loma y D. José Sanchiz.

Cambó á Zaragoza

Definitivamete el día 20 del actual saldrá de Barcelona para Zaragoza el «leader» del regionalismo, D. Francisco Cambó, con el objeto de dar en el Círculo Mercantil su anunciada conferencia, cuyo tema aún no tiene decidido, aunque lo fijará dentro de unos días, comunicándolo al presidente del Ateneo de aquella capital para que lo haga público.

El Sr. Cambó, durante su estancia en la capital aragonesa, visitará el Centro catalán.

Después de la paz

En la izquierda del Kert.-Dispersión de la harka rebelde.

Se ha confirmado plenamente que el Hach Amar M'Talzi, ha marchado á su casa, abandonando, por lo tanto, el campamento de Bu-Ermana, para labrar sus predios.

El Mezzian también se cree que lo hará en breve, para organizar la labor de los que en M'Talza posee, próximos á la casa del Hach Amar.

Los Beni-Buyahi, que aún se mostraban belicosos, han adoptado idéntica actitud, ante las abundantes lluvias, que, esponjando las tierras, les han colocado en admirables condiciones para la siembra. Con objeto de no atraer mucho la atención de las otras kábilas, van marchando poco á poco.

Los rigores de la estación y la lluvia benéfica para los campos, han enfriado los temperamentos belicosos, y en la izquierda del Kert, solo se piensa en las sementeras.

La gente que queda en Bu-Ermana, es de Beni-Sidel. Estos indígenas son el alma de las partidas de bandoleros.

Conferencias de la tarde

En Palacio

Estado de la Reina y la Infantita. — Una comisión.

La Reina Victoria y la Infantita recién nacida continúan en estado muy satisfactorio.

Esta mañana cumplimentó al Rey la comisión del turismo de Barcelona que se encuentra en Madrid.

Acompañaba á los comisionados catalanes el Sr. Conde de Peñalver.

Aquellos rogaron al Rey que interesara la recomposición de las carreteras españolas, y especialmente la de la Junquera, para fomentar el turismo.

Don Alfonso ofreció recomendar el asnnto al ministro de Fomento.

Nombramiento

El ex inspector de policía D. Francisco Coll, que como se recordará mató al amante de su esposa Sr. Sanchez de Lara, ha sido nombrado por el ministerio de Hacienda, Inspector de la Aduana de Portbou.

En pró del turismo

Una comisión

El Ministro de Fomento ha recibido esta mañana en su despacho oficial á una comisión del Automóvil Club de Cataluña, que le ha interesado la recomposición de las carreteras españolas para fomentar el turismo.

Ofreció el Sr. Gasset interesarse en el asunto y hacer cuanto pueda, pero les expuso su parecer de que la recomposición de las carreteras debe ser obra de las regiones, pues á ellas afecta principalmente.

Prensa francesa

La misión de Geoffray

París.—«Le journal des debats» inserta un extenso artículo dedicado á la cuestión de Marruecos y á las próximas negociaciones entre Francia y España.

Sobre este asunto dice que Mr. Geoffray lleva el encargo de su Gobierno de delimitar los territorios marroquíes.

El río Lucus será la frontera, quedando Francia á la parte izquierda y España á la derecha.

Alcazarquivir y Larache se convertirán en zona neutral.

Noticias de Barcelona

Nuevo Matadero.-Júbilo.

Barcelona.—Se ha concedido á una casa francesa, la subasta para las obras de construcción de un nuevo Matadero.

En el Ayuntamiento ondea la bandera blanca por el natalicio de la nueva Infantita.

Por igual motivo ondean también banderas en los centros monárquicos.

INFORMACIÓN BURSATIL

(Cotizaciones del Banco de Cartagena)

Bolsa de Madrid	Últimos cambios Día 11	Día 12
4 por 100 Fin de mes	85'80	00 00
4 por 100 Interior contado	85'55	85'70
4 por 100 Exterior	95 75	00 00
5 por 100 amortizable	95'25	95'25
5 por 100 id.	101 25	101'20
Banco de España	456'00	456 00
Banco de Cartagena	000'00	0 0'00
Comp. Arrend.ª de Tabacos	299 00	299'50
Explosivos	000 00	000'00
Cheque París	000 00	000'00
» Londres	00'00	27'26

Bolsa de Barcelona

(Telegramas de los corredores colegiados de Comercio D. José Aura y D. R. Armando Terol.)

ÚLTIMOS CAMBIOS DE LAS SESIONES DE HOY

	MAÑANA Cierre de las 10'15	TARDE Cierre de las 17'15
Interior	8 '85	85'90
Alicantes	95'10	95'05
Nortes	96'35	96'30
Andaluces		58 60
Orenses		19 20
Río de la Plata		

BOLSA DE PARIS	
Alicantes	417
Nortes	423
Andaluces	270

BOLSA DE MADRID	
Interior	85'90

F. ALBRECHT Y COMPAÑIA

Cotizaciones telegráficas diarias de la Bolsa de Liverpool.

FUTUROS

Apertura

Liverpool 12

		Alza	Baja
Enero-Febrero	4'80		4
Marzo-Abril	4 82		5
Mayo-Junio	4'86		5
Noviembre-Diciembre	4 78		4
Junio-Diciembre	8 44		10

NOTA. Se hacen operaciones en el mercado de Nueva York, y se liquidan en la misma forma que en Liverpool, pero sin cargar intereses y garantizadas por los Sres. F. Albrecht y Compañía.

Imp. del HERALDO DE ALCOY